

R. V.

Tercera.

# Republica del Ecuador



notaria 2a  
del canton quito  
testimonio  
de la escritura

K.V.



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, al primer (1er.) día del mes de julio de mil novecientos ochenta, -  
AUMENTO DE CAPITAL, novecientos ochenta, -  
REFORMA Y CODIFICACION ante mí el Notario Segundo de este cantón, -  
DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA EN COMPAÑIA ANONIMA doctor José Vicente -  
DE LA COMPAÑIA Troya Jaramillo, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos y transformación de compañía limitada en compañía anónima: - el señor Brian Warmington, de estado civil casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía "HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA", según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura pública; y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada Compañía, la misma que se inserta al contenido de la presente escritura; y los señores: - doña Martha Albán de Warmington, de estado civil casada; doña Beatriz Páez de Urbina, de estado civil casada; don Alonso Albán Jaramillo, de estado civil casado, y don Jaime Villafuerte Vasco, de estado civil casado, cada uno

1 por sus propios derechos .- El señor Brian Warmington  
2 es de nacionalidad inglesa, inteligente en el idioma  
3 castellano, y los demás comparecientes son de nacio-  
4 nalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Ba-  
5 ños, provincia del Tungurahua, y se encuentran oca-  
6 sionalmente en esta capital, mayores de edad, legal-  
7 mente capaces para contratar, contraer obligaciones  
8 y ejercer el comercio, a quines de conocerles, doy  
9 fe; y me solicitan que eleve a escritura pública el  
10 contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor  
11 literal y que se transcribe a continuación es el si-  
12 guiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Re-  
13 gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase ex-  
14 tender una de la cual conste el Aumento de Capital,-  
15 Reforma y Codificación de Estatutos y Transformación  
16 a Compañía Anónima de la actual Compañía "HOTEL SAN-  
17 GAY COMPAÑIA LIMITADA", al siguiente tenor:- C O M -  
18 P A R E C I E N T E S .- A la celebración de la pre-  
19 sente escritura pública comparece el señor Brian War-  
20 mington, a nombre y en representación de la Compañía  
21 "HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA", como consta de la  
22 copia de su nombramiento inscrito que se acompaña co-  
23 mo documento habilitante y, además, debidamente au-  
24 torizado por la Junta General Extraordinaria de So-  
25 cios de la mencionada Compañía, de fecha veinte de  
26 julio de mil novecientos setenta y nueve, que usted,  
27 señor Notario, se servirá insertar en la presente es-  
28 critura .- El compareciente es mayor de edad, in-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 glés, de estado civil casado, legalmente capaz y do-  
2 miciliado en la ciudad de Baños y comparece para efec-  
3 tos del Aumento de Capital, Reforma y Codificación -  
4 de Estatutos y Transformación de la Compañía .- Com-  
5 parecen, además, la señora Martha Albán de Warming-  
6 ton, señora Beatriz Páez de Urbina, señor Alonso Al-  
7 bán Jaramillo, y señor Jaime Villafuerte Vasco, pa-  
8 ra efectos del traspaso de dominio de los bienes mue-  
9 bles e inmuebles en favor de la Compañía .- A N T E -  
10 C E D E N T E S .- P r i m e r o .- Por escritura pú-  
11 blica celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Nota-  
12 rio doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, el catorce de  
13 abril de mil novecientos setenta y ocho, y que se ha-  
14 lla debidamente inscrita el dieciocho de julio del mis-  
15 mo año, se constituyó la Compañía "HOTEL SANGAY COM-  
16 PAÑIA LIMITADA", entre la señora Martha Albán de War-  
17 mington y el señor José Ignacio Coronel Solines, con  
18 un capital de cien mil sucres ( S/. 100.000,00 ), di-  
19 vidido en cien ( 100 ) participaciones de un mil su-  
20 cres ( S/. 1.000,00 ) cada una, y distribuidas entre  
21 los socios de la siguiente manera:- La señora Martha  
22 Albán de Warmington, con noventa ( 90 ) participacio-  
23 nes de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una; y el  
24 señor José Ignacio Coronel Solines, con diez ( 10 )  
25 participaciones de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) ca-  
26 da una .- S e g u n d o .- La Junta General Extraor-  
27 dinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte  
28 de julio de mil novecientos setenta y nueve, resolvió

1 aumentar el capital social a la suma de cuatro millo-

2 nes de sucres ( S/. 4'000.000,00 ), transformar la

3 Compañía en Anónima y codificar los Estatutos Socia-

4 les, así como autorizar al Presidente Ejecutivo para

5 otorgar la presente escritura pública .- C L A U S U-

6 L A P R I M E R A .- El señor Brian Warmington, en

7 su calidad de Presidente Ejecutivo de "HOTEL SANGAY -

8 COMPANIA LIMITADA", y como tal, representante legal,

9 comparece al otorgamiento de esta escritura, y decla-

10 ra que eleva a escritura pública el contenido del Ac-

11 ta de la Junta General Extraordinaria de Socios, ce-

12 lebrada el veinte de julio de mil novecientos setenta

13 y nueve, para de esta manera, perfeccionar en debi-

14 da y legal forma todos los acuerdos tomados en dicha

15 Junta .- En cumplimiento de lo que dispone el Artícu-

16 lo trescientos cuarenta y siete ( Art. 347 ) de la Ley

17 de Compañías, se adjunta el Balance Final de la Com-

18 pañía, cerrado al treinta y uno de mayo de mil nove-

19 cientos ochenta .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-

20 DINARIA DE SOCIOS DE "HOTEL SANGAY COMPANIA LI-

21 MITADA" .- En la ciudad de Baños, el día viernes,-

22 veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve, a

23 las cinco de la tarde, se reúnen los Socios de "HO-

24 TEL SANGAY COMPANIA LIMITADA", con el objeto de cele-

25 brar una Junta General Extraordinaria de Socios de la

26 Compañía .- C O N S T I T U C I O N D E J U N -

27 T A G E N E R A L .- Asisten a esta Junta General,

28 los siguientes socios:- NOMBRE DEL SOCIO :- Seño-



Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

1 ra Martha Albán de Warmington .- NUMERO DE PARTICI-  
 2 PACIONES :- Noventa ( 90 ) Participaciones .- CA-  
 3 PITAL PAGADO :- Noventa mil sucres ( \$ 90.000,00 ) .-  
 4 NOMBRE DEL SOCIO :- Señor José Igancion Coronel So-  
 5 lines .- NUMERO DE PARTICIPACIONES :- Die ( 10 ) .-  
 6 Participaciones .- C A P I T A L P A G A D O :- -  
 7 Diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) .- TOTAL NUMERO  
 8 DE PARTICIPACIONES :- Cien ( 100 ) Participacio-  
 9 nes .- TOTAL CAPITAL PAGADO :- Cien mil sucres  
 10 ( S/. 100.000,00 ) .- En vista de que se encuentra  
 11 representado la totalidad del capital social, y  
 12 de conformidad con los artículos ciento veinte y  
 13 uno ( Art. 121 ) y doscientos ochenta ( Art. 280 ),  
 14 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven u-  
 15 nánimemente, constituirse en Junta General Extraor-  
 16 dinaria de Socios, con el fin de tratar el siguien-  
 17 te Orden del día :- P r i m e r o ) .- Conocer y  
 18 resolver sobre el aumento del capital y el ingre-  
 19 so de nuevos socios .- S e g u n d o ) .- Conocer  
 20 y resolver sobre la transformación de la Compañía  
 21 en Compañía Anónima .- T e r c e r o ) .- Conocer  
 22 y resolver sobre la Reforma y Codificación de los  
 23 Estatutos Sociales .- C u a r t o ) .- Otras auto-  
 24 rizaciones .- P R E S I D E N T E Y S E C R E -  
 25 T A R I O .- Preside la sesión el señor Brian War-  
 26 mington, Presidente Ejecutivo de la Compañía, y ac-  
 27 túa como Secretaria la señora Martha Albán de War-  
 28 mington; y leída que fue el Orden del Día, se lo

aprueba por unanimidad, y se entra a tratar cada

uno de los puntos .- PRIMER PUNTO .-

CONOCER Y RESOLVER SOBRE -

EL AUMENTO DE CAPITAL Y -

EL INGRESO DE NUEVOS SO-

CIOS .- Luego de la exposición que hace el pre-

sidente Ejecutivo, respecto de la actual situa-

ción de la Compañía, los asistentes acuerdan por

unanimidad, elevar el capital social de la Compa-

ñía, en la suma de tres millones novecientos mil

sucres ( S/. 3'900.000,00 ) .- Este aumento de ca-

pital se efectuará mediante los aportes que han

efectuado los nuevos Socios y la señora Martha Al-

bán de Warmington, en las siguientes proporciones:-

NOMBRE DEL SOCIO :- Señora Martha -

Albán de Warmington .- ACCIONES QUE SUSCRIBE :- -

Dieciocho mil ochocientos ( 18.800 ) .- C A P I -

T A L S U S C R I T O :- Un millón ochocientos

ochenta mil sucres ( S/. 1'880.000,00 ) .- PAGO DE

ACCIONES EN DINERO :- - - - .- PAGO DE ACCIONES

EN BIENES :- Ochocientos ochenta mil sucres - -

( S/. 880.000,00 ) .- T O T A L P A G A D O :- O -

chocientos ochenta mil sucres ( S/. 880.000,00 ) .-

P O R P A G A R :- Un millón de sucres 00/100 -

( S/. 1'000.000,00 ) .- N O M B R E D E L S O -

C I O :- Señora Beatriz Pérez de Urbina .- A C -

C I O N E S Q U E S U S C R I B E :- Cien - -

( 100 ) .- C A P I T A L S U S C R I T O :- Diez



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	mil sures ( S/. 10.000,00 ) .- PAGO DE ACCIONES
2	EN DINERO :- - - - .- PAGO DE ACCIONES EN BIE-
3	NES :- Diez mil sures ( S/. 10.000,00 ) .- TOTAL
4	PAGADO :- Diez mil sures ( S/. 10.000,00 ) .- POR
5	PAGAR :- - - .- NOMBRE DEL SOCIO :- Alonso Albán
6	Jaramillo .- ACCIONES QUE SUSCRIBE :- Veinte mil
7	( S/. 20.000,00 ) .- CAPITAL SUSCRITO :- Dos millo-
8	nes de sures ( S/. 2'000.000,00 ) .- PAGO DE AC-
9	CIONES EN DINERO :- - - - .- PAGO DE ACCIONES EN
10	BIENES :- Dos millones de sures ( S/ 2'000.000,00 ).-
11	TOTAL PAGADO :- Dos millones de sures 00/100 -
12	( S/. 2'000.000,00 ) .- POR PAGAR :- - - - .- NOM-
13	BRE DEL SOCIO :- Jaime Villafuerte Vasco .- ACCIO-
14	NES QUE SUSCRIBE :- Cien ( 100 ) .- CAPITAL SUS-
15	CRITO :- Diez mil sures ( S/. 10.000,00 ) .- PAGO
16	DE ACCIONES EN DINERO :- - - - .- PAGO DE ACCIO-
17	NES EN BIENES :- Diez mil sures ( S/ 10.000,00 ).-
18	TOTAL PAGADO :- Diez mil sures ( S/. 10.000,00 ) .-
19	POR PAGAR :- TOTAL DE ACCIONES QUE SUSCRIBEN :-
20	Treinta y nueve mil novecientas ( 39.900 ) .- TOTAL
21	CAPITAL SUSCRITO :- Tres millones novecientos mil
22	sures ( S/. 3'900.000,00 ) .- TOTAL PAGO DE AC-
23	CIONES EN DINERO :- - - - .- TOTAL PAGO DE AC-
24	CIONES EN BIENES :- Dos millones novecientos mil
25	sures ( S/. 2'900.000,00 ) .- TOTAL PAGADO :- Dos
26	millones novecientos mil sures ( S/. 2'900.000,00 ).-
27	TOTAL POR PAGAR :- Un millón de sures 00/100 -
28	( S/. 1'000.000,00 ) .- R E N U N C I A D E L -

D E R E C H O   P R E F E R E N T E   D E   L O S

S O C I O S .- El señor José Ignacio Coronel Soli-

nes renuncia expresamente a su derecho preferente

para suscribir acciones en el Aumento de Capital

de la Compañía, de acuerdo a la Ley de Compañías

y los Estatutos Sociales .- Los socios, unánimemen-

te, declaran que, habiendo acordado la transforma-

ción, no existen accionistas que se separen de la

Compañía .- La Junta, por unanimidad, resuelve a-

ceptar el ingreso de los nuevos socios, señores Alon-

so Albán Jaramillo, Jaime Villafuerte Vasco y Beatriz

Ríez de Urbina, por cuanto el aporte realizado por

ellos es de importancia para la futura vida de la

Compañía .- S E G U N D O   P U N T O .- CONOCER Y

RESOLVER LA TRANSFORMACION DE LA COMPANIA, EN

COMPANIA ANONIMA .- Los asistentes acuerdan, por u-

nanimidad transformar la Compañía Limitada en Compañía

Anónima, que llevará el nombre de "HOTEL SANGAY COM-

PANIA ANONIMA" y tendrá un capital suscrito y pagado

de cuatro millones de sucres ( S/. 4'000.000,00 ), con

domicilio en la ciudad de Baños .- T E R C E R

P U N T O .- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFOR-

MA Y COEFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES .-

En concordancia con las resoluciones anteriores, la

Junta General aprueba por unanimidad y resuelve, por

cuanto se trata de una Transformación, que los Acti-

vos y Pasivos de "HOTEL SANGAY COMPANIA LIMITADA" se

traspasan en su totalidad a la nueva Compañía, "HO-



Vicente Troya J.  
 TARIA 2a.

1 TEL SANGAY COMPANIA ANONIMA", asumiendo ésta la -  
 2 total responsabilidad de todas las obligaciones pen-  
 3 dientes .- Además, la Junta General de Socios aprue-  
 4 ba por unanimidad el siguiente texto presentado por el  
 5 doctor Carlos Solines Coronel, de los Estatutos So-  
 6 ciales que regirán a la nueva Compañía Anónima; así  
 7 mismo aprueba y faculta al doctor Carlos Solines para  
 8 que, en nombre de la Compañía, realice todos los trá-  
 9 mites administrativos y judiciales tendientes a la le-  
 10 galización de la Transformación, Reformas de Estatu-  
 11 tos y Aumento de Capital .- "E S T A T U T O S S O-  
 12 C I A L E S D E "H O T E L S A N G A Y - -  
 13 C O M P A Ñ I A A N O N I M A" .- C A P I T U L O  
 14 P R I M E R O .- N O M B R E , N A C I O N A L I D A D , D O M I C I L I O , -  
 15 O B J E T O Y D U R A C I O N D E L A S O C I E D A D .- A r t í c u -  
 16 l o P r i m e r o .- N O M B R E .- La denomina-  
 17 ción de la Sociedad es "HOTEL SANGAY COMPANIA ANO-  
 18 NIMA" .- A r t í c u l o S e g u n d o .- N A -  
 19 C I O N A L I D A D Y D O M I C I L I O .- La  
 20 Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su -  
 21 domicilio en la ciudad de Baños, podrá establecer a-  
 22 gencias o sucursales en otras ciudades del País o del  
 23 exterior .- A r t í c u l o T e r c e r o .- O B -  
 24 J E T O .- La Compañía tendrá por objeto la realiza-  
 25 ción de las siguientes actividades:- a).- La explo-  
 26 tación del negocio de hotelería con secciones de alo-  
 27 jamiento, comedores y otras necesarias a la activi-  
 28 dad hotelera; b).- La organización de excursiones a

lugares de interés turístico, en especial aquellos -  
próximos al centro principal de sus actividades; c).-

La provisión mediante arrendamiento o venta de equipos  
especiales para excursiones, en especial para andi-  
nismo; d).- La provisión de guías de turismo para  
excursiones; e).- La promoción a nivel nacional e  
internacional del turismo; y, en general, la reali-  
zación de todas las actividades relacionadas con las  
actividades hoteleras y de turismo .- Para el cumpli-  
miento de su objeto, la compañía podrá realizar toda  
clase de actos civiles y mercantiles permitidos por -  
las Leyes y que sean necesarios y convenientes a este

fin .- Artículo Cuarto .- D U R A -  
C I O N .- La Compañía se constituye por un plazo de  
veinte y cinco ( 25 ) años, contados a partir de la  
fecha de inscripción de <sup>la escritura fundacional/</sup>~~este instrumento~~ en el Regis-  
tro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restrin-  
girse en virtud de resolución legalmente adoptada por

la Junta General de Socios .- Artículo - - -  
Quinto .- C A P I T A L S O C I A L .- El Ca-  
pital Social de la Compañía es de cuatro millones de  
sucres ( S/. 4'000.000,00 ), dividido en cuarenta mil  
( 40.000 ) acciones ordinarias y nominativas de cien  
sucres ( S/. 100,00 ) cada una .- C A P I T U L O -

S E G U N D O .- Artículo Sexto .- A C -  
C I O N E S .- Las acciones serán ordinarias y nomi-  
nativas y estarán numeradas del número uno ( 1 ) al  
cuarenta mil ( 40.000 ) .- Cada acción da derecho,-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta  
2 General, a participar en las utilidades y a los de-  
3 más derechos establecidos en la Ley.- A r t í c u -  
4 l o S é p t i m o .- T I T U L O S Y T R A N S -  
5 F E R E N C I A S .- Los títulos de acciones se ex-  
6 tenderán en libros talonarios correlativamente numera-  
7 dos y estarán firmados por el Presidente y el Gerente  
8 General de la Sociedad.- Entregado el título al Ac-  
9 cionista, éste suscribirá el correspondiente talona-  
10 rio .- Cada título podrá representar una o más accio-  
11 nes, y cualquier accionista podrá pedir que se frac-  
12 cione uno de sus títulos en varios, de conformidad -  
13 con lo que dispone la Ley y el Reglamento correspon-  
14 diente .- Los gastos que este cambio ocasione serán  
15 de cargo del accionista .- Los títulos de acciones se  
16 inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en  
17 el que se anotarán las sucesivas transferencias, la  
18 constitución de derechos reales y las demás modifica-  
19 ciones que ocurran al derecho sobre las acciones .- -  
20 La transferencia del dominio de las acciones ordinarias  
21 y nominativas no surtirán efecto contra la Sociedad ni  
22 contra terceros, sino desde la fecha de su inscrip-  
23 ción en el Libro de Acciones y Accionistas .- Esta -  
24 inscripción se efectuará válidamente con la sola fir-  
25 ma del Representante Legal de la Compañía, siempre -  
26 que se haya comunicado a ésta la transferencia, en un  
27 instrumento fechado y suscrito conjuntamente por el -  
28 cedente y cesionario; o mediante comunicaciones sepa-

1 radas suscritas por cada uno de ellos .- Dichas comu-

2 nicaciones deberán ser archivadas .- Igualmente po-

3 drá efectuarse la inscripción en el Libro de Acciones

4 y Accionistas, si se entregare al Representante Le-

5 gal el título de acción en el que conste la nota de

6 cesión respectiva .- En este caso se anulará y archi-

7 vará el título, y se emitirá en su lugar uno nuevo a

8 nombre del cesionario .- Si un título de acción se -

9 extraviare o destruyere, la Compañía podrá anular el

10 título y conferir uno nuevo al respectivo accionista,

11 a pedido escrito de éste, previa publicación por tres

12 días consecutivos en uno de los periódicos de mayor -

13 circulación en el domicilio principal de la Compañía,

14 a costa del accionista, y después de transcurridos -

15 treinta ( 30 ) días, contados a partir de la fecha -

16 de la última publicación .- C A P I T U L O T E R -

17 C E R O .- D E L A J U N T A G E N E R A L .-

18 A r t í c u l o O c t a v o .- O R G A N I S M O

19 M A X I M O .- La Junta General es el organismo máxi-

20 mo de la Sociedad, y tendrá todos los deberes, atri-

21 buciones y responsabilidades que señala la Ley; y sus

22 resoluciones, válidamente adoptadas, obligan aún a

23 los ausentes y disidentes, salvo el derecho de oposi-

24 ción en los términos de la Ley de Compañías .- A r -

25 t í c u l o N o v e n o .- J U N T A S O R D I -

26 N A R I A S .- Las Juntas Generales Ordinarias se reu-

27 nirán, por lo menos una vez al año, dentro de los -

28 tres ( 3 ) meses posteriores a la finalización del E-



Vicente Troya J.  
TARIA 2a.

1 ejercicio Económico de la Compañía, para considerar -  
 2 los siguientes asuntos:- a).- Nombrar, remover y  
 3 fijar la retribución de los Directores y Comisarios -  
 4 de la Compañía .- La Junta General Ordinaria podrá -  
 5 deliberar sobre la suspensión y remoción de los Admi-  
 6 nistradores, aún cuando el asunto no figure en el Or-  
 7 den del Día .- b).- Conocer anualmente las cuentas,  
 8 el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ga-  
 9 nancias, los informes que le presentarán el Directo-  
 10 rio y los Comisarios acerca de los negocios sociales,  
 11 y dictar su resolución .- No podrán aprobarse ni el  
 12 balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidas  
 13 por informe de los Comisarios .- c).- Resolver acer-  
 14 ca de la distribución de los beneficios sociales .- -  
 15 d).- Considerar cualquier otro asunto puntualizado -  
 16 en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria, y  
 17 resolver al respecto .- A r t í c u l o D é c i -  
 18 m o .- J U N T A S E X T R A O R D I N A R I A S .-  
 19 En las Juntas Extraordinarias no podrá tratarse sino  
 20 los asuntos para los cuales fueron expresamente convo-  
 21 cadas, salvo lo prescrito en el Artículo doscientos  
 22 ochenta de la Ley de Compañías, y en el Artículo dé-  
 23 cimo quinto ( Art. 15 ) de los presentes Estatutos .-  
 24 A r t í c u l o D é c i m o P r i m e r o .- -  
 25 P R E S I D E N C I A Y S E C R E T A R I A .-  
 26 La Junta General será presidida por el Presidente, y  
 27 a falta de éste, por quien la Junta designare .- Ac-  
 28 tuará como Secretario el Gerente General o la persona

que la Junta General designe, en este orden .- A r-

t í c u l o   D é c i m o   S e g u n d o .- M A -

Y O R I A .- Las decisiones de las Junta Generales -

serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado

concurrente a la Junta, salvo las excepciones previs-

tas en la Ley y los Estatutos .- Los votos en blanco

y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-

A r t í c u l o   D é c i m o   T e r c e r o .- -

C O N V O C A T O R I A .- Las Juntas Generales Ordi-

narias y Extraordinarias, serán convocadas por el -

Presidente de la Compañía .- En caso de urgencia po-

drán ser convocadas por los Comisarios .- El, o los

accionistas que representen por lo menos el veinte y

cinco por ciento ( 25 % ) del Capital Social, podrán

pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Presiden-

te de la Compañía, la convocatoria a una Junta Gene-

ral de accionistas, para tratar los asuntos que indi-

quen en su petición .- Si este pedido fuere rechaza-

do o no se hiciere la convocatoria dentro del plazo de

quince ( 15 ) días, contados desde el recibo de la -

petición, se estará a lo dispuesto en el artículo -

doscientos veinte y seis ( Art. 226 ) de la Ley de Com-

pañías .- La Junta General, sea ordinaria o extraor-

dinaria, será convocada por la prensa, en uno de los

periódicos de mayor circulación en el domicilio prin-

cipal de la Compañía, con ocho ( 8 ) días de antici-

pación por lo menos, al fijado para la reunión, sin

perjuicio de lo establecido en el Artículo Décimo Quin-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 to ( Art. 15 ) .- La convocatoria a Junta General de-  
 2 berá hacerse, además, mediante comunicaciones escri-  
 3 tas o telegráficas, dirigidas a aquellos accionistas  
 4 que así hubieren solicitado previamente, por escrito,  
 5 e indicado a la Compañía sus respectivas direcciones.  
 6 La convocatoria deberá señalar día, hora y objeto de  
 7 la reunión .- Artículo Décimo Cuar-  
 8 to .- Q U O R U M .- a).- La Junta General no po-  
 9 drá considerarse constituida para deliberar en prime-  
 10 ra convocatoria, si no está representada por los con-  
 11 currentes a élla, por lo menos la mitad del capital  
 12 pagado .- b).- Si la Junta General no pudiere reunir-  
 13 se en primera convocatoria por falta de quorum, se pro-  
 14 cederá a una segunda convocatoria, la que no podrá  
 15 demorarse más de treinta ( 30 ) días de la fecha fija-  
 16 da para la primera reunión .- Las Juntas Generales se  
 17 reunirán en segunda convocatoria con el número de ac-  
 18 cionistas presentes y se expresará así en la convoca-  
 19 toria que se haga .- En la segunda convocatoria no  
 20 podrá modificarse el objeto de la primera convoca-  
 21 toria .- c).- Para que la Junta General Ordinaria o -  
 22 Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o  
 23 disminución del capital, la transformación, la fu-  
 24 sión o disolución de la Compañía, y en general cual-  
 25 quier modificación de los Estatutos, así como para a-  
 26 probar y poner en vigencia o reformar el Reglamento -  
 27 de la Sociedad, habrán de concurrir a ella por lo me-  
 28 nos las dos terceras partes del capital pagado, en pri-

1 mera convocatoria .- En segunda y tercera convocato-  
2 ria, si hubiere lugar, se procederá con arreglo a lo  
3 que dispone el Artículo doscientos ochenta y dos (Art.  
4 282 ) de la Ley de Compañías .- d).- Para la veri-  
5 ficación del quorum no se esperará más de una hora des-  
6 de la prevista en la convocatoria .- A r t í c u l o  
7 D é c i m o Q u i n t o .- J U N T A S U N I -  
8 V E R S A L E S .- No obstante lo establecido en los  
9 artículos anteriores, la Junta General se entenderá  
10 convocada y quedará válidamente constituida en cual-  
11 quier tiempo y en cualquier lugar del territorio na-  
12 cional, para tratar de cualquier asunto, siempre que  
13 esté presente la totalidad del Capital Pagado, y los  
14 asistentes acepten por unanimidad la celebración de -  
15 la Junta .- Sin embargo, cualquiera de los asisten-  
16 tes puede oponerse a la discusión de los asuntos so-  
17 bre los cuales no se considere suficientemente infor-  
18 mado .- En el caso previsto en el artículo doscientos  
19 ochenta ( Art. 280 ) de la Ley de Compañías, todos -  
20 los accionistas o quienes los representen, deberán -  
21 suscribir el acta .- C A P Í T U L O C U A R T O .-  
22 D E L A D I R E C C I O N , A D M I N I S T R A C I O N Y R E P R E S E N T A C I O N  
23 D E L A S O C I E D A D .- A r t í c u l o D é c i m o -  
24 S e x t o .- D I R E C C I O N , A D M I N I S - -  
25 T R A C I O N Y R E P R E S E N T A C I O N .-  
26 La Sociedad será dirigida por un Directorio y por un  
27 Presidente, y administrada por un Gerente General .-  
28 La Sociedad será representada judicial y extrajudicial-



Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

1 mente por un Gerente General designado por el Directo-  
 2 rio .- SECCION PRIMERA .- DEL DI-  
 3 R E C T O R I O .- A r t í c u l o D é c i m o -  
 4 S é p t i m o .- El Directorio estará compuesto por  
 5 cinco ( 5 ) miembros principales designados por la Jun-  
 6 ta General .- Además, la Junta General, de estimar-  
 7 lo conveniente, podrá nombrar hasta un suplente por  
 8 cada principal .- Los suplentes podrán actuar y ten-  
 9 drá derecho a voto, únicamente cuando se encuentren  
 10 reemplazando a los principales .- A r t í c u l o -  
 11 D é c i m o O c t a v o .- C O N V O C A T O - -  
 12 R I A S .- Las reuniones del Directorio serán convo-  
 13 cadas por el Presidente o por quien haga sus veces, ya  
 14 sea por propia iniciativa o a pedido de por lo menos  
 15 dos ( 2 ) Directores .- A r t í c u l o D é c i -  
 16 m o N o v e n o .- Q U O R U M .- El Directorio  
 17 sesionará válidamente con quorum de más de la mitad -  
 18 del número de miembros designados .- A r t í c u l o  
 19 V i g é s i m o .- M A Y O R I A .- Las resoluciones  
 20 del Directorio se tomarán con mayoría de, por lo me-  
 21 nos, tres ( 3 ) de sus miembros .- El Presidente Ti-  
 22 tular o quien haga sus veces, tendrá voto únicamente  
 23 como miembro del Directorio y, en consecuencia, no  
 24 tendrá voto dirimente .- A r t í c u l o V i g é -  
 25 s i m o P r i m e r o .- R E S O L U C I O N E S  
 26 S I N R E U N I O N F O R M A L .- Serán váli-  
 27 das las resoluciones del Directorio aceptadas por to-  
 28 dos los Directores, que consten de un documento fir-

1 mado por todos ellos, aunque no se hubiere celebrado  
2 una sesión formal .- Cada uno de los directores podrá  
3 firmar una copia separada del mismo documento .- Co-  
4 pias firmadas de estos documentos serán archivadas en  
5 los expedientes de las sesiones del Directorio .- A r-  
6 t í c u l o V i g' é s i m o S e g u n d o .- A-  
7 T R I B U C I O N E S .- Corresponde al Directorio:-  
8 a).- Establecer la política general de la Compañía.-  
9 b).- Autorizar al Gerente General para cualquier de-  
10 cisión, acto o contrato que implique cambio de polí-  
11 tica de la Compañía, dentro de su objeto social .- -  
12 c).- Dictar los reglamentos administrativos internos  
13 de la Compañía, inclusive su propio reglamento, y de-  
14 finir las atribuciones de los diversos administradores  
15 y funcionarios en caso de conflicto de atribuciones.-  
16 d).- Nombrar y remover al Presidente, Gerente Gene-  
17 ral de la Compañía, y fijar sus retribuciones .- e).-  
18 Aprobar el presupuesto y el plan general de activida-  
19 des de la Compañía, a base de los Proyectos que debe-  
20 rán ser presentados por el Gerente General .- f).- -  
21 Presentar anualmente un informe de actividades a la -  
22 Junta General de Accionistas .- g).- Autorizar al Ge-  
23 rente General para otorgar fianzas o garantías en re-  
24 presentación de la Compañía, o para suscribir con ter-  
25 ceras personas obligaciones adquiridas por éstas .- El  
26 Gerente General no requerirá autorización del Directo-  
27 rio para otorgar garantías que fueren necesarias para  
28 el retiro de mercaderías de la Aduana, o para asegu-



Vicente Troya J.  
 ATARIA 2a.

1 rar el interés fiscal en juicio en que la Compañía sea  
 2 parte, que se ventilen ante el Tribunal Fiscal .- -  
 3 h).- Autorizar al Gerente General para firmar contra-  
 4 tos, contratar préstamos cuyo valor exceda de un mi-  
 5 llón de sucres ( S/. 1'000.000,00 ), así como para e-  
 6 najenar, gravar o limitar el dominio sobre los bie-  
 7 nes inmuebles de la Compañía, sin perjuicio de lo dis-  
 8 puesto en el Artículo Décimo Segundo ( Art. 12 ) de la  
 9 Ley de Compañías .- i).- Autorizar al Gerente Gene-  
 10 ral el otorgamiento de poderes generales a nombre de  
 11 la Compañía .- j).- Cumplir con todos los demás de-  
 12 beres y ejercer todas las demás atribuciones que le co-  
 13 rrespondan según la Ley, los presentes Estatutos o -  
 14 los Reglamentos y resoluciones de la Junta General .-  
 15 SECCION SEGUNDA.- DEL PRESI-  
 16 DENTE.- Artículo Vigésimo -  
 17 Tercero.- El Presidente será nombrado por el  
 18 Directorio, y tendrá los siguientes deberes y atribu-  
 19 ciones:- a).- Convocar y presidir la Junta General  
 20 y las sesiones de Directorio .- b).- Sustituir al -  
 21 Gerente General, en caso de ausencia o incapacidad -  
 22 temporal o definitiva de éste, hasta que el Directo-  
 23 rio designe nuevo Gerente General .- c).- Firmar los  
 24 títulos de acciones, en unión con el Gerente General.-  
 25 d).- Cumplir con todos los demás deberes y ejercer to-  
 26 das las demás atribuciones que le correspondan según  
 27 la Ley, las presentes estipulaciones o los reglamen-  
 28 tos y resolución de la Junta General y del Directorio.-

SECCION TERCERA.- DEL GEREN-

TE GENERAL.- Artículo Vigé-

simo Cuarto.- NOMBRAMIENTO -

Y ATRIBUCIONES.- El Gerente General -

será nombrado por el Directorio y tendrá los siguien-

tes deberes y atribuciones:- a).- Representar a la

Compañía, judicial y extrajudicialmente y administrar

la Compañía, sujetándose a los requisitos y limita-

ciones que le imponen la Ley, y los presentes Estatu-

tos.- b).- Dirigir e intervenir en todos los nego-

cios y operaciones de la Compañía, con los requisi-

tos señalados en estos Estatutos; abrir cuentas co-

rrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras

de cambio y otros valores negociables, cheques y ór-

denes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía.-

c).- Firmar contratos o contratar préstamos, debien-

do obtener autorización del Directorio, de conformi-

dad con el artículo vigésimo segundo ( Art. 12 ), li-

teral h, cuando su valor exceda de un millón de su-

res ( S/. 1'000.000,00 ), sin perjuicio de lo dis-

puesto en el artículo décimo segundo ( Art. 12 ) de

la Ley de Compañías.- d).- Comprar, vender o hipo-

tecar inmuebles, y, en general, intervenir en todo

acto o contrato relativo a esta clase de bienes que

implique transferencia de dominio o gravamen sobre e-

llos, previa autorización del Directorio.- e).- Con-

ferir poderes generales, previa autorización del Di-

rectorio.- f).- Contratar a los trabajadores de la



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Compañía y dar por terminados sus contratos, cuando  
2 fuere conveniente para los intereses sociales, cifién-  
3 dose a lo que dispone la Ley .- g).- Tener bajo su  
4 responsabilidad todos los bienes de la Sociedad .- h).-  
5 Llevar los libros de actas, de acciones y accionistas  
6 y el libro talonario de acciones .- i).- Firmar jun-  
7 to con el Presidente, los títulos de acciones .- j).-  
8 Presentar anualmente al Directorio, un informe sobre  
9 los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances  
10 y más documentos pertinentes .- k).- Entregar al Co-  
11 misario anualmente y con la debida anticipación a la  
12 fecha de la reunión de la Junta General, un ejemplar  
13 del balance general, del estado de pérdidas y ganan-  
14 cías y sus anexos, y de su informe .- l).- Elaborar  
15 el presupuesto anual y el plan general de actividades  
16 de la Compañía y someterlos a la aprobación del Direc-  
17 torio .- m).- Hacer cumplir las resoluciones de la  
18 Junta General, del Directorio y del Presidente .- -  
19 n).- En general, tendrá todas las facultades neces-  
20 rias para el buen manejo y administración de la Compa-  
21 ñía, y todas las atribuciones y deberes determinados  
22 en la Ley para los administradores y que estos Estatu-  
23 tos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo.-  
24 SECCION CUARTA .- DISPOSICIO-  
25 NES COMUNES .- Artículo Vigé-  
26 simo Quinto .- DURACION DE -  
27 LOS CARGOS .- El Presidente, los Directo-  
28 res, el Gerente General y los Comisarios de la Compa-

1 ñía, podrán ser o no accionistas de ésta, y serán e-  
2 legidos por períodos de dos ( 2 ) años, debiendo sin  
3 embargo, permanecer en sus cargos, hasta ser debida-  
4 mente reemplazados .- Al término de período, podrán  
5 ser reelegidos por otro nuevo período, y así, inde-  
6 finidamente .- El Directorio podrá confiar uno o más  
7 cargos a la misma persona, siempre que estos cargos  
8 sean compatibles .- A r t í c u l o V i g é s i -  
9 m o S e x t o .- R E S P O N S A B I L I D A D .-  
10 En caso de que el Gerente General realizare un acto o  
11 celebrare un contrato excediéndose de sus atribucio-  
12 nes o contraviniendo la oposición de sus Superiores,-  
13 tal acto o contrato obligará a la Compañía frente a -  
14 terceros, de conformidad con el artículo vigésimo se-  
15 gundo ( Art. 12 ) de la Ley de Compañías, pero este  
16 funcionario será personalmente responsable para con la  
17 Compañía por los perjuicios que tal acto o contrato -  
18 causare .- A r t í c u l o V i g é s i m o S é p -  
19 t i m o .- S U B R O G A C I O N .- En caso de ausen-  
20 cia o incapacidad temporales o definitivas del Geren-  
21 te General, le reemplazará personalmente con todos  
22 sus deberes y atribuciones el Presidente de la Compa-  
23 ñía, hasta que el Directorio nombre nuevo Gerente Ge-  
24 neral .- C A P I T U L O Q U I N T O .- DEL EJER-  
25 CICIO ECONOMICO, BENEFICIOS, RESERVAS, FISCALIZA-  
26 CION Y LIQUIDACION .- A r t í c u l o V i g é -  
27 s i m o O c t a v o .- E J E R C I C I O E C O -  
28 N O M I C O .- El ejercicio económico de la Sociedad



Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.-

Artículo Vigésimo Novenos.-

FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.- La formación del Fondo de Reserva Legal y el reparto de utilidades, serán cumplidos por la Junta General, a recomendación del Director y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.- Como todas las acciones de la sociedad son ordinarias y nominativas y no existen preferidas, los beneficios repartidos a cada accionista estarán en proporción directa al valor pagado de sus acciones.-

Artículo Trigésimo.- COMISARIOS.- La Junta General designará dos (2) Comisarios, uno Principal y otro Suplente, los cuales tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas por la Ley, y aquellos que los fije la Junta General.-

Artículo Trigésimo Primero.- LIQUIDADOR.- En caso de disolución y liquidación de la Compañía, no habiendo oposición entre los socios, el Gerente General asumirá las funciones de liquidador.- Más, de haber oposición entre los socios, se elegirá un liquidador en Junta General Ordinaria o Extraordinaria, señalándose las facultades especiales.-

CUARTO PUNTO.- OTRAS AUTORIZACIONES.- La Junta General acuerda autorizar por unanimidad al señor Brian Warmington, Representante Legal de la Compañía, para que otor-

1 que la correspondiente escritura pública de aumen-  
2 to de capital, transformación de la Compañía, en  
3 Compañía Anónima, y Reforma y Codificación de los  
4 Estatutos, así como para que suscriba todos los -  
5 documentos y efectúe todos los actos necesarios pa-  
6 ra la validez de esta escritura .- Igualmente, fa-  
7 culta al Presidente Ejecutivo, para que convoque a  
8 la Primera Junta General de la nueva Compañía Anó-  
9 nima .- A P R O B A C I O N D E L A C T A .-  
10 A las siete y treinta de la noche, se declara un -  
11 receso para la elaboración del acta .- Se reanida  
12 la sesión a las ocho ( 8 ) de la noche, y la Secre-  
13 taria da lectura a la presente Acta, la cual es  
14 aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual,  
15 firman todos los socios en unidad de acto .- A con-  
16 tinuación, el Presidente, señor Brian Warmington,  
17 declara clausurada la sesión .- Firmado).- José -  
18 Ignacio Coronel Solines .- Firmado).- Martha Albán  
19 de Warmington .- Secretaria .- Firmado).- Brian -  
20 Warmington .- Presidente Ejecutivo" .- C L A U S U -  
21 L A S E G U N D A .- Las acciones que represen-  
22 tan el Capital Social de "HOTEL SANGAY COMPAÑIA  
23 ANONIMA", ha sido suscrito y pagado en la siguien-  
24 te forma :- C U A D R O :- NOMBRE DEL ACCIONIS-  
25 TA :- Martha Albán de Warmington .- NUMERO DE AC-  
26 CIONES :- Dieciocho mil ochocientas ( 18.800 ) .-  
27 CAPITAL SUSCRITO :- Un millón ochocientos ochenta  
28 mil sucres ( S/. 1'880.000,00 ) .- CAPITAL PAGADO



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 EN NUMERARIO :- - - - .- CAPITAL PAGADO EN ESPE-  
 2 CIES :- Ochocientos ochenta mil sucres (S.880.000,00) -  
 3 CAPITAL POR PAGAR :- Un millón de sucres 00/100  
 4 ( S/. 1'000.000,00 ) .- NOMBRE DEL AC-  
 5 C I O N I S T A :- <sup>(2)</sup> Beatriz Iáez de Urbina .- NUMERO  
 6 DE ACCIONES :- Cien ( 100 ) .- CAPITAL SUSCRITO  
 7 TOTAL :- Diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) .- C A-  
 8 P I T A L P A G A D O E N N U M E R A R I O :-  
 9 - - - .- C A P I T A L P A G A D O E N E S -  
 10 P E C I E S :- Diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) .-  
 11 C A P I T A L P O R P A G A R :- - - - .- N O M B R E D E L  
 12 A C C I O N I S T A :- <sup>(3)</sup> Alonso Albán Jaramillo .- NU-  
 13 M E R O D E A C C I O N E S :- Veinte mil ( 20.000 ) .- C A-  
 14 P I T A L S U S C R I T O T O T A L :- Dos millones de sucres  
 15 ( S/. 2'000.000,00 ) .- CAPITAL PAGADO EN NUMERA-  
 16 RIO :- - - - .- CAPITAL PAGADO EN ESPECIES :- Dos  
 17 millones de sucres ( S/. 2'000.000,00 ) .- CAPITAL  
 18 P O R P A G A R :- - - - .- N O M B R E D E L A C -  
 19 C I O N I S T A :- <sup>(4)</sup> Jaime Villafuerte Vasco .- N U -  
 20 M E R O D E A C C I O N E S :- Cien ( 100 ) .-  
 21 C A P I T A L S U S C R I T O T O T A L :- Diez  
 22 mil sucres ( S/. 10.000,00 ) .- CAPITAL PAGADO EN  
 23 N U M E R A R I O :- - - - .- C A P I T A L P A G A D O E N E S P E C I E S :-  
 24 Diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) .- CAPITAL POR  
 25 P A G A R :- - - - .- T O T A L N U M E R O D E A C C I O N E S :- - - -  
 26 Treinta y nueve mil novecientas ( 39.900 ) .- T O T A L  
 27 C A P I T A L S U S C R I T O T O T A L :- Tres millones novecien-  
 28 tos mil sucres ( S/. 3'900.000,00 ) .- T O T A L C A-





J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

	ESPECIE	VALOR
1		
2	cuatrocientos sucres cada uno,	
3	Ocho mil sucres .....	\$ 8.000,00
4	20 Colchones de una plaza, a tres-	
5	cientos sucres cada uno, Seis mil	
6	sucres .....	\$ 6.000,00
7	60 Almohadas, a cincuenta sucres	
8	cada una, Tres mil sucres.....	\$ 3.000,00
9	20 Mesas metálicas para comedor, a	
10	cuatrocientos sucres cada una, o-	
11	cho mil sucres .....	\$ 8.000,00
12	100 Sillas metálicas, forradas de -	
13	corosil, a doscientos sucres ca-	
14	da una, Veinte mil sucres .....	\$ 20.000,00
15	20 Sillas de mimbre, a doscientos	
16	sucres cada una, Cuatro mil su-	
17	res .....	\$ 4.000,00
18	5 Mesas de madera y mimbre, a seis-	
19	cientos sucres cada una, Tres -	
20	mil sucres.....	\$ 3.000,00
21	24 Sillones metálicos, forrados de	
22	corosil, a un mil quinientos su-	
23	res cada uno, Treinta y seis	
24	mil sucres .....	\$ 36.000,00
25	4 Mesas metálicas con fórmica, a	
26	quinientos sucres cada una, Dos	
27	mil sucres .....	\$ 2.000,00
28	1 Cocina de leña, Dieciséis mil:	

	E S P E C I E	V A L O R
1	SUCRES.....	\$/ 16.000,00
2	S U B T O T A L :- .....	\$/ 200.000,00
3	S e g u n d o .- BIENES APORTADOS POR LA SEÑORA	
4	MARTHA ALBAN DE WARMINGTON :- - - - -	
5	E S P E C I E	
6	V A L O R	
7	Una batidora eléctrica, marca OSTER	
8	Dos mil quinientos sucres .....	\$/ 2.500,00
9	Una batidora eléctrica, marca PHI-	
10	LIPS, Dos mil sucres .....	\$/ 2.000,00
11	Una licuadora Marca OSTER, Dos mil	
12	sucres .....	\$/ 2.000,00
13	Una licuadora industrial, marca OS-	
14	TER, Cinco mil sucres .....	\$/ 5.000,00
15	Una Waflera O sanduchera, marca -	
16	MANNING BOWEN, Un mil quinientos -	
17	sucres .....	\$/ 1.500,00
18	Una tostadora, marca PHILIPS, Mil	
19	quinientos sucres .....	\$/ 1.500,00
20	Una extractora de jugos, marca PHI-	
21	LIPS, Un mil quinientos sucres ...	\$/ 1.500,00
22	Un molino café, marca PHILIPS, Un	
23	mil sucres .....	\$/ 1.000,00
24	Un molino de carne, marca PHILIPS,	
25	Dos mil quinientos sucres .....	\$/ 2.500,00
26	Una máquina enceradora, marca PHI-	
27	LIPS, Ocho mil sucres .....	\$/ 8.000,00
28	Una aspiradora, marca PHILIPS, Diez	



ente Troya J.  
MA 2a.

E S P E C I E	V A L O R
Mil sucres .....	\$ 10.000,00
Un televisor, blanco y negro, marca PHILIPS, de veinte y cuatro -	
pulgadas, Quince mil sucres .....	\$ 15.000,00
Un televisor a color, de doce pulgadas, Veinte y cinco mil sucres.	\$ 25.000,00
Un televisor portatil, blanco y negro, de doce pulgadas, Seis mil	
sucres .....	\$ 6.000,00
Un equipo de música:- tocadiscos, radio, parlantes y amplificador,	
marca PHILIPS, Setenta y cinco mil	
sucres .....	\$ 75.000,00
Una congeladora ECASA, CH"/ Doce,	
Treinta y cuatro mil sucres .....	\$ 34.000,00
Una congeladora PHILIPS CH/" Dieci-	
séis, Treinta mil sucres .....	\$ 30.000,00
Una congeladora marca KELVINATOR,-	
Treinta mil sucres .....	\$ 30.000,00
Una refrigeradora marca PHILIPS -	
CH/ Doce, Dieciocho mil sucres ..	\$ 18.000,00
Un horno micro - hondas, marca:-	
TOSHIBA, Veinte mil sucres .....	\$ 20.000,00
Una cocina de Kerex, con motor y un tanque para quinientos galones	
de combustible, Cuarenta mil sucres	\$ 40.000,00
Una caja registradora marca NATIO-	

	ESPECIE	VALOR
1	NAL, Quince mil sucres .....	S/ 15.000,00
2		
3	Una máquina de escribir, marca Ø-	
4	LIVETTI, Cuatro mil sucres .....	S/ 4.000,00
5	Un teléfono marca GONDOLA, color	
6	rojo, Dos mil sucres .....	S/ 2.000,00
7	Un mueble bar, con doce cajones y	
8	chapas, Doce mil sucres .....	S/ 12.000,00
9	Dos vitrinas licoreras, a cuatro	
10	mil sucres cada una, Ocho mil su-	
11	cres .....	S/ 8.000,00
12	Ocho mesas grandes de madera de -	
13	laurel y fórmica, a cuatro mil su-	
14	cres cada una, Treinta y dos mil	
15	sucres .....	S/ 32.000,00
16	Tres mesas pequeñas de laurel, a-	
17	tres mil sucres cada una, Nueve -	
18	mil sucres .....	S/ 9.000,00
19	Butacones centrales en madera de lau-	
20	rel, asientos de esponja, forrados	
21	de corosil, capacidad:- veinte	
22	personas, Veinte mil sucres .....	S/ 20.000,00
23	Una mesa central de laurel y fórmica,	
24	Cuatro mil sucres .....	S/ 4.000,00
25	Mostrador para recepción, con ocho	
26	gavetas, Seis mil sucres .....	S/ 6.000,00
27	Un juego de sala:- sofá, cuatro -	
28	sillones, mesa central en madera de	



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

	E S P E C I E	V A L O R
1	GUAYACÁN, torneada y tapicería de	
2	tercipelo americano, Treinta mil	
3		
4	suces .....	\$/ 30.000,00
5	Cuatro mesas de laurel, con sopor-	
6	tes metálicos, a dos mil quinien-	
7	tos suces cada una ( para terraza),	
8		
9	Diez mil suces .....	" 10.000,00
10	Cuatro parasoles, a un mil qui-	
11	nientos suces cada uno, Seis mil	
12		
13	suces .....	\$/ 6.000,00
14	Un mueble biblioteca, Ocho mil su-	
15	ces .....	\$/ 8.000,00
16	Dos armarios de cocina, de pared	
17	a pared, en madera triplex, con	
18	puertas, a diez mil suces cada u-	
19	no, Veinte mil suces .....	\$/ 20.000,00
20	Dos mesas de madera de canelo y -	
21	fórmica, a cinco mil suces cada	
22	una, Diez mil suces .....	\$/ 10.000,00
23	Una mesa de billas, con accesorios,	
24	Catorce mil suces .....	\$/ 14.000,00
25	Una mesa de villar, con accesorios,	
26	Veinte mil suces .....	\$/ 20.000,00
27	Una mesa de ping-pong, Cinco mil	
28	suces .....	\$/ 5.000,00
29	Un juego de sapo, un mil suces.	\$/ 1.000,00
30	Cincuenta metros de alfombra para	

## E S P E C I E

## V A L O R

1	corredores, a quinientos sucres ca-	
2	da metro, quince mil sucres .....	\$/ 15.000,00
3	Treinta metros de alfombra para hall	
4	y entradas, a cuetrocientos sucres	
5	cada metro, Doce mil sucres .....	\$/ 12.000,00
6	Veinte alfombras pequeñas para dor-	
7	mitorios, a trescientos sucres ca-	
8	da una, Seis mil sucres .....	\$/ 6.000,00
9	Cincuenta cubrecamas de damasco, a	
10	quinientos sucres cada una, Veinte	
11	y cinco mil sucres .....	\$/ 25.000,00
12	Cien cobijas, a trescientos sucres	
13	cada una, Treinta mil sucres .....	\$/ 30.000,00
14	Cien juegos de sábanas y fundas, a	
15	trescientos sucres cada una, Trein-	
16	ta mil sucres .....	\$/ 30.000,00
17	Doscientas toallas a cincuenta su-	
18	gres cada una, Diez mil sucres ...	\$/ 10.000,00
19	Treinta y seis llaveros de guayacán,	
20	a cien sucres cada uno, Tres mil -	
21	seiscientos sucres .....	\$/ 3.600,00
22	Treinta y cuatro chapas para puertas,	
23	a cien sucres cada una, Tres mil -	
24	cuatrocientos sucres .....	\$/ 3.400,00
25	Tres lámparas metálicas para el come-	
26	dor, a un mil sucres cada una, tres	
27	mil sucres .....	\$/ 3.000,00
28		



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

	E S P E C I E	V A L O R
1	Quince lámparas en cartón plasti-	
2	ficado con conexiones, a tres-	
3	cientos sucres cada una, cuatro	
4	mil quinientos sucres .....	\$/ 4.500,00
5	Nueve soportes de madera para lám-	
6	paras, a quinientos sucres cada	
7	uno, cuatro mil quinientos sucres	\$/ 4.500,00
8	Ciento veinte cubiertos de acero i-	
9	noxidable, a cien sucres cada uno,	
10	Doce mil sucres .....	\$/ 12.000,00
11	Ciento veinte juegos para una per-	
12	sona, de vajilla Pedernal Corona,	
13	a cien sucres cada uno, Doce mil	
14	sucres .....	\$/ 12.000,00
15	Doce fuentes grandes de acero i-	
16	noxidable, a quinientos sucres ca-	
17	da una, Seis mil sucres .....	\$/ 6.000,00
18	Cuarenta fuentes pequeñas de acero	
19	inoxidable, a trescientos sucres	
20	cada una, Doce mil sucres .....	\$/ 12.000,00
21	Diez jarras de acero inoxidable, a	
22	trescientos sucres cada una, Tres	
23	mil sucres .....	\$/ 3.000,00
24	Envases de cervezas, colas y agua	
25	mineral - Cristalería, Cinco mil	
26	quinientos sucres .....	\$/ 5.500,00
27	Menaje de cocina ( ollas, sartenes,	
28		

ESPECIE	VALOR
implementos ), Diez mil sucres..	S/ 10.000,00
Manteles de mesa, servilletas, -	
limpiones, Cuatro mil sucres ...	S/ 4.000,00
Un automóvil marca VOLSWAGEN Safa-	
ri, Jeep tipo ciento ochenta y u-	
no, año mil novecientos setenta y	
tres, motor número AGO doce mil -	
novecientos noventa y ocho, Cien	
mil sucres .....	S/ 100.000,00
T O T A L :- .....	S/ 880.000,00

T e r c e r o .- BIENES APORTADOS POR EL SEÑOR -  
 JAIME VILLAFUERTE VASCO :- - - - -

ESPECIE	VALOR
Licores de varias clases y marcas,	
Diez mil sucres .....	S/ 10.000,00

C u a r t o .- BIENES APORTADOS POR LA SEÑORA -  
 BEATRIZ PAEZ DE URBINA :- - - - -

ESPECIE	VALOR
Conservas, varias y comestibles,-	
Diez mil sucres .....	S/ 10.000,00

El avalúo de los bienes que ha sido realizado por los  
 Socios, a excepción del aportante en cada caso, lo  
 aceptan en todas sus partes, comprometiéndose al sa-  
 neamiento de acuerdo a la Ley, en forma solidaria to-  
 dos ellos .- T R A N S F E R E N C I A D E D O -  
 M I N I O .- Los socios transfieren en favor de la -  
 Compañía, la propiedad de los bienes aportados, sin

que se reserven nada para sí .- A P O R T E D E L

I N M U E B L E .- A ) .- A N T E C E D E N T E S :-

El señor Alonso Albán Jaramillo adquirió, en estado de soltería, mediante Auto de Adjudicación de dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, dictado por el señor Juez Tercero Provincial de Tungurahua, Doctor A. J. Tobar, debidamente protocolizado en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta de Ambato, del doctor Segundo J. Villalba, con fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Baños, con fecha trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, las cuatro quintas partes del inmueble rematado, llamado "Grán Hotel", ubicado en el cantón Baños, provincia de Tungurahua, dentro de los siguientes linderos:- POR EL FRENTE :- Con calle pública y plazoleta de la piscina de agua caliente;- POR UN COSTADO :- Con calle pública; POR EL OTRO COSTADO :- Con propiedad del señor Alejandro Benavides y calle pública; y, POR EL OTRO COSTADO :- Con acequia comunaria y terrenos que fueron del señor Emilio Herdoíza y señor Alcibiades Barriga .- Posteriormente, con fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante sentencia del Juzgado Primero de lo Civil de Tungurahua, el señor Alonso Albán Jaramillo adquirió, en estado de soltería, por Prescripción, la una quinta parte restante del inmueble anteriormente descrito, con lo cual se constituyó en



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

propietario de la totalidad del inmueble .- B).- - -

1 TRANSFERENCIA DE DOMINIO -

2 DEL INMUEBLE .- Con los antecedentes ex-

3 puestos, el señor Alonso Albán Jaramillo transfiere

4 el dominio y posesión del inmueble de su propiedad, an-

5 teriormente descrito, en los antecedentes, compues-

6 to de un terreno y la construcción consistente en una

7 edificación de cemento armado, de tres plantas en don-

8 de funciona el hotel, a favor de la Compañía "HOTEL

9 SANGAY COMPAÑIA ANONIMA, sin que se reserve nada pa-

10 ra sí, con todos sus usos, servidumbres y costumbres

11 existentes .- Igualmente, el inmueble aportado ha si-

12 do avaluado en un millón ochocientos mil sucres - - -

13 ( S/. 1'800.000,00 ) por los Socios, sin la interven-

14 ción del aportante .- Por las especies que aportan -

15 los dueños de las mismas, recibirán acciones ordina-

16 rias por igual valor .- C L A U S U L A T E R C E -

17 R A .- Se agregan los siguientes documentos:- P r i -

18 m e r o .- Copia del nombramiento del señor Brian War-

19 mington como Presidente Ejecutivo y Representante Le-

20 gal de "HOTEL DANGAY COMPAÑIA LIMITADA" .- S e g u n -

21 d o .- Balance de la Compañía, cortado al día trein-

22 ta y uno de mayo de mil novecientos ochenta .- T e r -

23 c e r o .- Oficio número setecientos noventa y un mil

24 ciento cincuenta y seis de DITURIS .- Usted, señor

25 Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo,

26 para la validez del presente documento .- Firmado).-

27 Doctor Carlos Solines Coronel .- A B O G A D O .- -

28



Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

1 Matricula de Afiliación Profesional al Colegio de Abo-  
 2 gados de Quito número un mil ciento treinta y seis;-  
 3 quien suscribe la presente minuta de aumento de capi-  
 4 tal, reforma y codificación de Estatutos y transfor-  
 5 mación de compañía limitada en compañía anónima, que  
 6 queda transcrita" .- D O C U M E N T O S H A B I -  
 7 L I T A N T E S :- Se insertan a continuación todos  
 8 los documentos habilitantes correspondientes y neces-  
 9 rios para que la presente escritura pública tenga una  
 10 completa validez y eficacia, documentos habilitantes  
 11 éstos que transcritos literalmente son los que se enu-  
 12 meran a continuación:- N O M B R A M I E N T O :- Da-  
 13 ños, a veinte y nueve de julio de mil novecientos se-  
 14 tenta y ocho .- Señor don Brian Warmington .- Presen-  
 15 te .- De nuestras consideraciones:- Nos es grato por  
 16 la presente comunicar a usted que la Junta General de  
 17 Socios de "Hotel Sangay Compañía Limitada", tuvo el  
 18 acierto de designarle Presidente Ejecutivo de la Com-  
 19 pañia, en sesión celebrada en esta fecha, este cargo  
 20 lo ejercerá hasta el quince de marzo de mil novecien-  
 21 tos ochenta y tres .- En consecuencia, le correspon-  
 22 derá ejercer la representación legal, judicial y ex-  
 23 trajudicial de la Compañía, en todos los actos y con-  
 24 tratos pertenecientes a su giro normal, con las atri-  
 25 buciones y limitaciones que le imponen la Ley y los -  
 26 Estatutos de la Compañía que corren insertos de la es-  
 27 critura pública de constitución de la misma, celebra-  
 28 da el catorce de abril de mil novecientos setenta y o-

cho, ante el Notario Público Segundo del Cantón Amba-  
to, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ba-  
ños, bajo el número cinco, el dieciocho de julio de  
mil novecientos setenta y ocho .- Particular que co-  
municamos a usted para los fines legales consiguientes.-  
Muy atentamente .- Firmado).- Martha Albán de Warming-  
ton .- Firmado).- José I. Coronel Solines .- Baños,  
a veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta  
y ocho .- En esta fecha acepto el cargo y me posesio-  
no de él .- Firmado).- Brian Warmington .- Presiden-  
te Ejecutivo .- Certificamos que, en esta fecha, el  
señor Brian Warmington, aceptó y se posesionó del car-  
go de Presidente Ejecutivo de "Hotel Sangay Compañía  
Limitada" .- Baños, veinte y nueve de julio de mil  
novecientos setenta y ocho .- Firmado).- Martha Al-  
bán de Warmington .- Firmado).- José I. Coronel So-  
lines .- Certificó:- Que el presente nombramiento -  
queda agregado al Registro Mercantil e inscrito, en  
dicho Registro, con esta fecha y bajo el número sie-  
te .- Baños, agosto treinta de mil novecientos se-  
tenta y ocho .- El Registrador de la Propiedad .- Fir-  
mado).- Edmunaod Villacrés T.- ( Aquí existe impre-  
so un sello en el que se lee:- Registro de la Propie-  
dad del Cantón Baños )" .- R E P U B L I C A D E L  
E C U A D O R .- DIRECCION NACIONAL DE TURISMO .- Nú-  
mero setecientos noventa y un mil ciento cincuenta y  
seis .- Quito, a quince de agosto de mil novecien-  
tos setenta y nueve .- Señora Martha Albán de Warming-



Vicente Troya J.  
SECRETARIA 2a.

1 ton .- Hotel Sangay Compañía Limitada .- Plazoleta  
 2 Isidro Ayora número ciento uno .- Baños .- De mis -  
 3 consideraciones:- Comunico a usted que el Comité In-  
 4 terministerial de Fomento Turístico, en sesión de  
 5 veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y -  
 6 nueve, resolvió calificar a Hotel Sangay Compañía Li-  
 7 mitada, de Baños, Provincia de Tungurahua, en Cate-  
 8 goría "A" de la Ley de Fomento Turístico, condicio-  
 9 nándole a:- P r i m e r o .- Que en el plazo de cien-  
 10 to ochenta días, aumente el capital social a tres mi-  
 11 llones cien mil sucres ( S/. 3'100.000,00 ) y que de-  
 12 muestre que el inmueble es de propiedad de la Compa-  
 13 ñía .- S e g u n d o .- Que implante un sistema de  
 14 contabilidad de costos, de conformidad con lo previs-  
 15 to en el Artículo treinta y dos de la Ley de Fomento  
 16 Turístico .- T e r c e r o .- Que en el plazo de un  
 17 año ponga en servicio las nuevas instalaciones progra-  
 18 madas .- Adjunto le remito el texto de la publicación  
 19 que deberá realizar por una sola vez en uno de los dia-  
 20 rios de mayor circulación de Quito y Guayaquil .- Ejem-  
 21 plares de los mismos deberán ser remitidos a esta Di-  
 22 rección .- Atentamente .- Firmado).- Patricio Valen-  
 23 cia A.- Director Ejecutivo de Turismo, Encargado".-  
 24 "R E S O L U C I O N :- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE TU-  
 25 RISMO, C O N S I D E R A N D O :- que la señora Mar-  
 26 tha Albán de Warmington, representante de la Empresa  
 27 "Hotel Sangay Compañía Limitada", de la ciudad de Ba-  
 28 ños, provincia del Tungurahua, ha presentado en ésta

1 Dirección una solicitud tendiente a obtener los bene-  
2 ficios previstos en el literal d) del artículo décimo  
3 tercero de la Ley de Fomento Turístico, a fin de ad-  
4 quirir el inmueble donde funciona el Hotel Sangay .-  
5 Que mediante Acuerdo Interministerial número un mil -  
6 veinte y dos, de veinte y seis de septiembre de mil  
7 novecientos setenta y nueve, la Empresa "Hotel San-  
8 gay Compañía Limitada", fue calificada en la Categoría  
9 "A" de la Ley de Fomento Turístico; y, EN USO de las  
10 facultades que le concede el Decreto número un mil o-  
11 chenta y tres, de veinte y cuatro de diciembre de mil  
12 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro  
13 Oficial número novecientos sesenta y siete, de siete  
14 de enero de mil novecientos setenta y seis y vistos -  
15 los informes favorables de los Departamentos corres-  
16 pondientes .- R E S U E L V E :- A r t í c u l o -  
17 P r i m e r o .- Conceder a la Empresa "Hotel Sangay  
18 Compañía Limitada", la exoneración total del pago de  
19 Alcabalas, Registro, Inscripción y Timbres en la trans-  
20 ferencia de dominio del inmueble donde funciona el Ho-  
21 tel Sangay y que pasará a formar parte del capital so-  
22 cial de la Compañía .- Las características del inmue-  
23 ble son las siguientes:- Se encuentra ubicado en el  
24 cantón Daños, provincia de Tungurahua; con la si-  
25 guiente linderación:- Por el frente:- Calle pública  
26 y plazoleta de la piscina de agua caliente; por un -  
27 costado:- Con calle pública; por el otro costado:-  
28 Con propiedad del señor Alejandro Benavides y calle pú-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 blica; por el otro costado:- Con acequia comunaria  
2 y terrenos que fueron de propiedad de los señores Emi-  
3 lio Herdoiza y Alcides Barriga .- La superficie del  
4 inmueble es de aproximadamente de seis metros cuadra-  
5 dos ( 6.000,00 mts2. ) .- El valor del inmueble es de  
6 un millón ochocientos mil sucres ( S/. 1'800.000,00 ).-  
7 A r t í c u l o S e g u n d o .- Si en el plazo de  
8 ciento veinte ( 120 ) días, .- contados a partir de la  
9 fecha de inscripción de la presente Resolución en la  
10 Dirección Nacional de Turismo, .- la Empresa "Hotel San-  
11 gay Compañía Limitada", .- no hace uso de los beneficios  
12 a que se refiere el artículo anterior, quedarán éstos  
13 sin efecto .- A r t í c u l o T e r c e r o .- La  
14 totalidad del inmueble será destinado a la actividad  
15 turística, caso contrario se sujetará a las sancio-  
16 nes previstas en el artículo trigésimo quinto ( Art.  
17 35 ) de la Ley de Fomento Turístico .- C O M U N I -  
18 Q U E S E :- Dado en Quito, a veinte y uno de julio  
19 de mil novecientos ochenta .- Firmado).- Moisés Sim-  
20 mods Dueñas .- Director Ejecutivo de Turismo .- ( A  
21 quí existe impreso un sello en el que se lee:- Direc-  
22 ción Nacional de Turismo .- D I T U R I S .- Quito-  
23 Ecuador ) .- E. A. I.- EP/RDE .- Es fiel copia del  
24 Original .- Inscripción número cincuenta y nueve .-  
25 Fecha:- Julio veinte y uno de mil novecientos ochen-  
26 ta .- Folio número treinta y nueve" .- Hasta aquí  
27 queda transcrita la Resolución conferida por la Direc-  
28 ción de Fomento Turístico que queda insertada" .- - -

"HOTEL SANGAY COMPANIA LIMITADA"		BRIAN MAKEPLACE WARMINGTON G.	
Razón Social		Gerente	
BALANCE DE "COMPROBACION" DE MARZO DE 1955 A JUNIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA .-			
C U E N T A S	S U M A S	S A L D O S	A C R E E D O R
	D E B E	D E U D O R	
C A J A	\$ 758,269,78	\$ 85,131,10	
MERCADERIAS EXISTENCIAS	\$ 6,430,00	\$ 6,430,00	
MENAJE Y VAJILLA	\$ 207,827,40	\$ 207,827,40	
ADECUACIONES E INSTALACIONES	\$ 145,447,55	\$ 145,447,55	
CONSTRUCCIONES	\$ 81,988,40	\$ 81,988,40	
RESERVA PARA DEPRECIACIONES		\$ 116,972,00	\$ 116,972,00
RESERVA LEGAL		\$ 8,300,00	\$ 8,300,00
RESERVA FACULTATIVA		\$ 36,700,00	\$ 36,700,00
IMPUESTO A LA RENTA		\$ 1,696,17	\$ 1,696,17
VARIOS ACREEDORES		\$ 1,375,56	\$ 1,375,56
CAPITAL SOCIAL		\$ 100,000,00	\$ 100,000,00
MARTHA ALBAN C.		\$ 100,000,00	\$ 100,000,00
P A S A N :-	\$ 1'199,963,13	\$ 1'038,182,41	\$ 365,043,73

C U E N T A S	S U M A S				S A L D O S			
	D E B E		H A B E R		D E U D O R		A C R E E D O R	
VIENEN :-	\$ 1'199.963,13	\$ 1'038.182,41	\$ 526.824,45	\$ 365.043,73				
VENTAS		\$ 641.056,00		\$ 641.056,00				
COSTO DE PRODUCCION	\$ 339.610,28		\$ 339.610,28					
GASTOS POR PAGAR		\$ 105.685,00		\$ 105.685,00				
GASTOS GENERALES	\$ 236.560,00		\$ 236.560,00					
DEPRECIACION DE ACTIVOS	\$ 8.790,00		\$ 8.790,00					
SUMINISTROS Y PROVISIONES	\$ 266.729,83	\$ 266.729,83						
GASTOS DE PRODUCCION	\$ 72.880,45	\$ 72.880,45						
IMPUESTO CINCO POR CIENTO	\$ 32.052,80	\$ 32.052,80						
SERVICIO DIEZ POR CIENTO	\$ 64.105,60	\$ 64.105,60						
	\$ 2'220.692,09	\$ 2'220.692,09	\$ 1'111.784,73	\$ 1'111.784,73				
Firmado).- Warmington Gray Brian Makepeace .- Gerente .- Firmado).- Alfredo Chávez .- Contador.- ( Aquí existe impreso un sello en el que se lee:- Registro Único de Contribuyentes número un billón ochocientos noventa mil cincuenta y seis millones ochocientos veinte y nueve mil uno .- Razón Social Hotel "SANGAY" Compañía Limitada .- Dirección: Plazoleta Lisidro Ayora .- Baños.-								

22

23

"HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA		BRIAN MAKEPEACE	WASHINGTON GRAY
Razón Social		Gerente	
BALANCE "GENERAL" DE MARZO DE 1962 A JUNIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA			
		A C T I V O	P A S I V O
<u>CAJA</u>			
Existencia en efectivo		\$ 85,131,10	
<u>MERCADERIAS EXISTENCIAS</u>		\$ 3,017,00	
Según Balance			
<u>MENAJE DE VAJILLA</u>			
Costo		\$ 207,827,40	
Depreciación Acumulada		\$ 72,456,00	\$ 135,371,40
<u>ADECUACIONES E INSTALACIONES</u>			
Costo		\$ 145,447,55	
Depreciación Acumulada		\$ 44,516,00	\$ 100,931,55
<u>CONSTRUCCIONES</u>			
Según Balance		\$ 81,988,40	
<u>CAPITAL SOCIAL</u>			\$ 100,000,00
P A S A N : -		\$ 406,439,45	\$ 100,000,00



"HOTEL SANGAY COMPANIA LLIMITADA"		BRIAN MAKEPEACE WARMINGTON GRAY	
Razón Social		Gerente	
ESTADO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" DE ENERO 1ro. A JUNIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA :-			
		GANANCIAS	PERDIDAS
<u>MONTO DE VENTAS</u>		\$ 641.056,00	
Inventario Inicial	\$ 6.430,00		
Costo de Producción	\$ 339.610,28		
	\$ 346.040,28		
Menos Inventario Final	\$ 3.917,00	\$ 342.123,28	\$ 298.932,72
<u>GASTOS GENERALES</u>			
Según Anexo			\$ 236.560,00
<u>DEPRECIACION DE ACTIVOS</u>			
Adecuaciones e Instalaciones	\$ 3.606,00		
Manaje y Vajilla	\$ 5.184,00		\$ 8.790,00
<u>SUMAN LAS CUENTAS QUE DAN PERDIDA:-</u>			\$ 245.350,00
<u>RESULTADOS</u>			
<u>VARIOS ACREEDORES</u>			
Quince por ciento Utilidades Emp.	\$ 8.037,44		
<u>IMPUESTO A LA RENTA</u>			
21,76 %	\$ 9.910,65		
<u>RESERVA LEGAL</u>	\$ 4.600,00		
<u>RESERVA FACULTATIVA</u>	\$ 31.034,63		\$ 59.582,72
		\$ 298.932,72	\$ 298.932,72

Firmado).- Brian Makepeace Warmington Gray .- Geren-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	Firmado).- Brian Makepeace Warmington Gray .- Geren-		
2	te .- Firmado).- Alfredo Chávez .- Contador .- ( A-		
3	quí existe impreso un sello de la Institución en el		
4	que se lee:- Registro Unico de Contribuyentes número		
5	un billón ochocientos noventa mil cincuenta y seis mi-		
6	llones ochocientos veinte y nueve mil uno .- Razón So-		
7	cial:- "Hotel Sangay Compañía Limitada" .- Dirección		
8	Plazoleta Isidro Ayora .- Baños )" .- - - - -		
9	"HOTEL SANGAY COMPANIA LIMITADA .- Razón Social .- -		
10	Brian Makepeace Warmington Gray .- Gerente :- ANEXO		
11	DE GASTOS DE MARZO DIEZ A JUNIO TREINTA DE MIL NOVE -		
12	CIENTOS OCHENTA .- - - - -		
13	SUMINISTROS Y PROVISIONES		
14	Leche	\$ 9.600,00	\$
15	Pan	\$ 9.300,00	
16	Compras en Plaza	\$ 155.938,83	
17	Carne	\$ 75.153,00	
18	Guitig y Colas	\$ 5.105,00	
19	Cerveza	\$ 11.633,00	\$ 266.729,83
20	GASTOS GENERALES		
21	Sueldos	\$ 181.800,00	
22	Aportes al Instituto E-		
23	cuatoriano de Seguridad		
24	Social - IESS	\$ 42.060,00	
25	Horas Extras	\$ 3.700,00	
26	Honorarios	\$ 9.000,00	\$ 236.560,00
27	G A S T O S DE PRODUCCION		
28	P A S A N :-	\$	\$ 503.289,83

GASTOS DE PRODUCCION

1	VIENEN:-		\$ 503.289,83
2			
3	Varios	\$ 12.340,90	
4	Impuesto Municipal	\$ 300,00	
5	Ayudantes	\$ 6.880,00	
6	Lavandería	\$ 10.971,00	
7	Seguro contra Incendios	\$ 5.000,00	
8	Publicidad	\$ 7.190,00	
9	Combustible	\$ 10.220,00	
10	Periódico	\$ 1.443,00	
11	Salonero	\$ 2.400,00	
12	Pelotas de Ping Pong	\$ 66,00	
13	Luz	\$ 4.303,30	
14	Suministros	\$ 1.218,00	
15	Desinfectantes	\$ 2.117,40	
16	Licores	\$ 8.367,60	
17	Teléfono	\$ 63,25	\$ 72.880,45
18			<u>\$ 576.170,45</u>
19	Firmado).- Brian Makepeace Warmington Gray .- Geren-		
20	te .- Firmado).- Alfredo Chávez .- Contador .- ( A-		
21	quí existe impreso un sello de la Institución en el que		
22	se lee:- Registro Unico de Contribuyentes número un		
23	billón ochocientos noventa mil cincuenta y seis millo-		
24	nes ochocientos veinte y nueve mil uno .- Razón So-		
25	cial:- "Hotel Sangay Compañía Limitada" .- Dirección		
26	Plazoleta Isidro Ayora .- Baños )" .- Quedan inserta-		
27	dos a la presente escritura pública, todos los docu-		
28	mentos habilitantes correspondientes para su validez".-		



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

"CERTIFICADO :- El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Baños, a solicitud de parte, CERTIFICA :- Primero .- Que el señor Alonso Albán Jaramillo, es dueño de un inmueble o sitio, con su construcción llamado "Grán Hotel", situado en el centro urbano de la parroquia Matriz del cantón, adquirido mediante dos ( 2 ) razones:- a).- Por auto de adjudicación en remate, otorgado por el Juzgado Tercero Provincial de Tungurahua, con fecha dieciséis ( 16 ) de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve ( 1.959 ); y, protocolizado en la ciudad de Ambato, ante el Notario señor Segundo José Villalba, el doce ( 12 ) de mayo del mismo año; e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón, el trece ( 13 ) del mismo mes de mayo y año ya nombrados, bajo el número ciento veinte y cuatro ( No. 124 ); y, b).- Por protocolización de Prescripción - Adquisitiva, otorgada por el Juzgado Primero de lo Civil de la ciudad de Ambato, con fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ), y protocolizada en este lugar, el quince ( 15 ) de enero del presente año, ante el Notario señor Ruperto Cifuentes Herrera, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el dieciséis ( 16 ) de enero de este mismo año actual, bajo el número trece ( No. 13 ); estados dos ( 2 ) adquisiciones forman un solo cuerpo en la actualidad, de la siguiente manera:- la primera adquisición signada con la letra -

1 a), corresponde a las cuatro quintas ( 4/5 ) partes

2 del inmueble ya nombrado; y, la segunda adquisición

3 signada con la letra b), corresponde a la quinta par-

4 te ( 5ta. ) del mismo inmueble ya descrito; estas -

5 dos ( 2 ) adquisiciones juntas, se encuentran dentro

6 de los siguientes linderos generales:- P O R E L

7 F R E N T E :- Con calle pública y plazoleta de la

8 piscina de agua caliente; P O R E L U N C O S -

9 T A D O :- Con calle pública; P O R E L O -

10 T R O C O S T A D O :- Con propiedad del señor A-

11 lejandro Benavides y calle pública; y, P O R E L

12 O T R O C O S T A D O :- Con una acequia comuna-

13 ria y terrenos que fueron del señor Emilio Herdoiza y

14 señor Alcibiades Barriga .- S e g u n d o .- Que es-

15 te inmueble adquirido en la forma que queda menciona-

16 da, y su construcción existente, no soportan en la

17 actualidad ninguna clase de gravámenes .- Baños, a

18 los ocho ( 8 ) días del mes de mayo de mil novecien-

19 tos ochenta ( 1.980 ) .- Firmado).- Señor Edmundo

20 Villacrés T.- ( firma ilegible .- ( Aquí existe im-

21 preso un sello de la Institución, en el mismo que se

22 lee:- Registro de la Propiedad del cantón Baños )".-

23 Quedan insertados a la presente escritura pública de

24 aumento de capital, reforma de estatutos y transfor-

25 mación de Compañía, todos los documentos habilitan-

26 tes correspondientes y necesarios para que la misma,

27 tenga una completa validez y eficacia; (documentos ha-

28 bilitantes que forman parte del presente instrumento".-



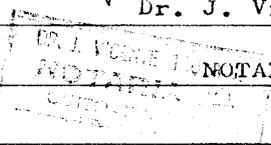
Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .- Para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado).- M. A. Warmington .- Firmado).- Brian Warmington .- Firmado).- Beatriz Páez de Urbina .- Firmado).- Alonso Albán Jaramillo .- Firmado).- Jaime Villafuerte Varco .- El Notario .- Firmado).- Doctor José Vicente Troya Jaramillo" .- Enmendado: primer - (1er.)-Vale.- Testado: DE MARZO DIEZ - DE MARZO DIEZ = No Corre .- Enmendado: ENERO 1ro. -Vale.- Testado: este instrumento.- Entrelíneas: la escritura fundacional- Vale.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta .-

*[Firma manuscrita]*

Dr. J. Vicente Troya J.



**Resón:**

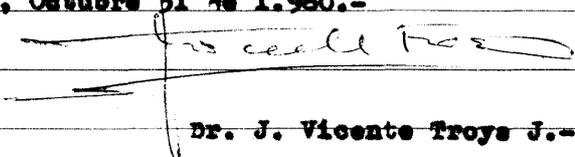
Al márgen de la matriz de la presente escritura tomé nota de la ordenado por el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, en

el Artículo Segundo de su Resolución No. 9749 de esta fe-

cha.-

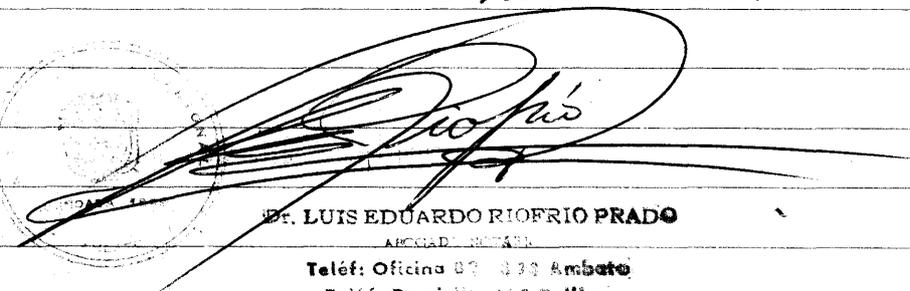
Quito, Octubre 31 de 1.980.-

El Notario,

  
Dr. J. Vicente Troys J.-

RAZON: De conformidad con la Resolución N° 9749 de 31 de Octubre de 1.980 de la Superintendencia de Compañías, al margen de la escritura de Constitución de "Hotel Sangay Cia. Ltda", de fecha 14 de Abril de 1.978, constante en el archivo de mi cargo, sente razón de lo dispuesto en la Resolución antes mencionada.- Doy fe.-

Ambato, 31 de Octubre de 1.980.-

  
DR. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

ABOGADO

Teléf: Oficina 82 333 Ambato

Teléf: Domicilio 162 Pallasa

La presente Segunda copia de esta escritura, junto con la Resolución N° 9749, con esta fecha queda inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veinte y uno (21); y en el Registro de Propiedad, bajo el número cuatrocientos ochenta (408).

Baños, noviembre 6 de 1.980.-

El Registrador de la Propiedad,  
